



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 49/2012.

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, veintidós de mayo de dos mil trece, se da cuenta a la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con el oficio y anexos del Magistrado Luis Carlos Vega Pámanes, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, quien comparece en representación del Poder Judicial de la citada entidad federativa, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número **29899**. Conste.

México, Distrito Federal, veintidós de mayo de dos mil trece.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales el oficio y anexos del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, quien comparece en representación del Poder Judicial de la citada entidad federativa mediante el cual desiste de la presente controversia constitucional y exhibe la ratificación del contenido y firma de dicho oficio ante la Notaria Pública número tres estatal, asimismo, adjunta copia certificada del acta de la sesión Plenaria Ordinaria de dicho órgano jurisdiccional, celebrada el veintiséis de abril pasado en la que por mayoría de votos de sus integrantes se determinó presentar el aludido desistimiento.

Visto lo anterior, con fundamento en el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene al promovente con la personalidad que ostenta, en términos de la documental que acompaña, y dígaselo que se decidirá lo que en derecho proceda al dictarse sentencia,

por tratarse de un asunto cuya instrucción concluyó al celebrarse la audiencia de ley el nueve de octubre de dos mil doce.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe

